## PERMISO DE EDIFICACION

☐ OBRA NUEVA	LOTEO DFL 2 CON CONSTRUCCION SIMULTÁNEA LOTEO CON CONSTRUCCION SIMULTÁNEA	SI V NO		
☐ AMPLIACION MAYOR A 100 M2	✓ ALTERACION ☐ REPARAC	ION RECONS	STRUCCION	
DIREC	CION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE	: NU	MERO DE PERMISO	
Pa and ato	RECOLETA		( )	
Recoleta		Fe	echa de Aprobación	
v.	REGIÓN: METROPOLITANA			
			NOV. 2017	
	URBANO RURAL		469 - 12	
STOS:		_		
Las disposiciones de la Ley General de U	a Ley Orgánica Constitucional de Municipalidade rbanismo y Construcciones en especial el Ar		neral,	
y el Instrumento de Planificación Territorial.  La solicitud de aprobación, los planos y d	Iemás antecedentes debidamente suscritos po	or el propietario v los pro	fesionales	
correspondientes al expediente S.P.E5.1.	4./5.1.6. N°	2035/17		
El Certificado de Informaciones Previas		23/02/20	17	
El Anteproyecto de Edificación Nº				
El informe Favorable de Revisor Independie	ente N° de to de Cálculo Estructural Nº	fecha (cu	ando corresponda)	
El informe Favorable de Revisor de Proyec	to de Cálculo Estructural Nº	de fecha	(cuando corresponda)	
Otros (especificar): de fecr	ha de aprobación de loteo con c	onstruccion simultanea.		
Otros (especificar).				
ESUELVO:				
Otorgar permiso para (unificar y habilita		(Local Comercial) de esca	ala Básica	
The state of the s	Santa Filomena	Nº	471	
	U-E / E-M2 del Plan Regulador (	Comunal L O INTERCOMUNAL		
	entes, que forman parte de la presente autorizaci		ra C	
<ul> <li>Dejar constancia que la obra que se apruel</li> </ul>	оа	Pierde		
		MANTIENE O PIERDE)		
BENEFIC	CIO DE FUSIÓN DE TERRENOS; PROYECCIÓN DE SOMBRAS, CONJ	UNTO ARMONICO		
Que el presente permiso se otorga ampara	do en las siguientes autorizaciones especiales:	SATO ATMONIO		
ART. 121, A	 NTT. 122, ART. 123, ART. 124, de la Ley General de Urbanismo y Cons	strucciones, otros, (especificar)		
Plazos de la autorización especial	-			
Que el proyecto que se aprueba se ajusta	al citado anteproyecto aprobado (CUANDO CORRESPO	ONDA).		
INDIVIDUALIZACION DEL PROPIETARIO				
MBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO  nmobiliaria El Convento S.A.			R.U.T.	
PRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO			R.U.T.	
Villiam Banduc Marín	V			
INDIVIDUALIZACION DE LOS PROFESION	NALES			
MBRE O RAZÓN SOCIAL de le Empresa del ARQUITECT		The state of the s	R.U.T.	
Martínez y Larraín Arquitectos Asociad	los Ltda.			
MBRE DEL ARQUITECTO PROYECTISTA				
Pedro Martínez Pañella MBRE DEL CALCULISTA			R.U.T.	
Mario Pinto Maira			200 m = 1 - 1	
nano i into munu			R.U.T.	
MBRE DEL CONSTRUCTOR (*)			R.U.T.	
			2000	
A propuesta	nda)	REGISTRO	R.U.T.	
A propuesta  MBRE del REVISOR INDEPENDIENTE (cuando correspor			R.U.T.	
OMBRE DEL CONSTRUCTOR (*)  A propuesta  OMBRE del REVISOR INDEPENDIENTE (cuando corresporense)  OMBRE O RAZÓN SOCIAL del REVISOR DEL PROYECTO			R.U.T.	

(\*) Podrá individualizarse hasta antes del inicio de las obras

RESIDENCIAL Art. 2.1.25. OGUC.	DESTIN	S) DESTINO ESPECIFICO:								
EQUIPAMIENTO	Comercio Loc Servicios		ACTIV	ACTIVIDAD ESCALA Art. 2.1.3						
Art. 2.1.33. OGUC.					Local Comercial		Básica			
ACTIVIDADES PRODUCTIVAS			211 1	Ofic	Oficinas			Dasica		
ACTIVIDADES PRODUCTIVAS Art. 2.1.28. OGUC.	DESTINO ESPECIFICO:									
INSFRAESTRUCTURA Art. 2.1.29. O.G.U.C.	DESTINO ESPECIFICO:									
otros ( especificar)										
7.2 SUPERFICIES										
		JTIL (m2)	76	СОМИ	N (m2)		T	OTAL (m2)		
S. EDIFICADA BAJO TERRENO	0,00 m2		0,00	0,00 m2		0,00 m2				
S. EDIFICADA SOBRE TERRENO	248,19 m2		0,00		2		248,19 m2			
S. EDIFICADA TOTAL	24	8,19 m2	35,67115	,00				8,19 m2		
SUPERFICIE TOTAL TERRENO (m2)		,38 m2 b		1,14 m2 bruto / 6.1 / 94,88 m2 neto (L						
7.3 NORMAS URBANISTICA										
	PERMITIDO	PROYECT	120/2003			F	PERMITIDO	PROYECTADO		
COEFICIENTE DE CONSTRUCTIBILIDAD	2,40	1,96 (*)		COEFICIENTE DE OCUPA	ICIENTE DE OCUPACIÓN DE SUELO		100%	100% (*)		
COEFICIENTE DE OCUPACION PISOS SUPERIORES	100%	100% (*)		DENSIDAD						
LTURÁ MAXIMA EN METROS o pisos	7,00 m Cont. 15,00 m Cont.			ADOSAMIENTO		2.6.2 OGUC		2.6.2 OGUC		
RASANTES	70° / 60°	70° / 60°		ANTEJARDIN		0,00 mts		0,00 mts		
DISTANCIAMIENTOS	2.6.3 OGUC	2.6.3 OG	SUC	(*) Condición Pre-existente						
ESTACIONAMIENTOS REQUERIDOS		4		ESTACIONAMIENTOS PE	STACIONAMIENTOS PROYECTO			DDU 260/2013		
DISPOSICIONES ESPECIALES A QUE SE	ACOGE EL PROYEC	то	7/2							
	19.537 Copropiedad Inmobiliaria rior al otorgamiento del permiso)		Proyección Sombras Art. 2	.6.11. OGUC		Segunda Viviend	la Art. 6.2.4. OGUC			
Conjunto Armónico Art. 2.6.4.	Beneficio de fusión LGUC				OTROS ( especificar)					
AUTORIZACIONES ESPECIALES LGUC			N/h		775 - JUN		17.18.11.1	NATIONAL DESCRIPTION		
✓ Art. 121	Art.123	Art.124		Otro ( especificar)						
EDIFICIOS DE USO PUBLICO		KO K	199		✓ торо		PARTE	П по		
CUENTA CON ANTEPROYECTO APROBADO SI		✓ NO Res. N°			Fecha					
.4 NUMERO DE UNIDADES	TOTALES PO	R DESTI	NO				100000000000000000000000000000000000000			
IVIENDAS				OFICINAS			1			
OCALES COMERCIALES		1	1 ESTACIONAMIENTOS					DDU 260/2013		
	Miles de Director					3/6		DDG 200/2013		

7.- CARACTERISTICAS DEL PROYECTO

## 7.5.- PAGO DE DERECHOS:

CLASIFICACION (ES) DE LA CONSTRUCCIÓN (1er. Trimestre - 2016)				CLASIFICACIÓN		١	m2		
					\$	2	,00 m2		
					\$	2	,00 m2		
PRESUPUESTO OBRA NUEVA					\$				
PRESUPUESTO DEMOLICIÓN				\$ -					
PRESUPUESTO MODIFICACIÓN INTERIOR				\$	\$ 56.609.139				
SUBTOTAL DERECHOS MUNICIPALES OBRA NUEVA 1,5% (Obra Nueva)				\$					
SUBTOTAL DERECHOS MUNICIPALES OBRA NUEVA 1,0% (Modificación)				\$			566.091		
DESCUENTO POR UNIDADES REPETIDAS			(-)	\$			-		
TOTAL DERECHOS MUNICIPALES 1,5				\$			566.091		
DESCUENTO 30% CON INFORME DE REVISOR INDEPENDIENTE 30%				\$			-		
CONSIGNADO AL INGRESOS ANTEPROYECTO	G.I.M. N°	FECHA:	(-)	\$					
MONTO CONSIGNADO CON ANTEPROYECTO	G.I.M. N°	FECHA:	(-)	\$					
MONTO CONSIGNADO AL INGRESO	G.I.M. N° 28.748.971	FECHA: 01.08.2017	(-)	\$			59.609		
SUBTOTAL							506.482		
RECARGO 50% ART.133º O.G.U.C. 50%							-		
TOTAL A PAGAR				\$	¥		506.482		
GIRO INGRESO MUNICIPAL	N'	28.849.861	5		FECHA	1 /<1	11 117		
CONVENIO DE PAGO	N'				FECHA	13/	A1 /11		

## NOTAS: SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES DE LA AUTORIZACIÓN)

- 1.- El presente permiso de Edificación cuenta con una vigencia de tres (3) años a partir de la fecha de su aprobación.
- 2.- Este permiso de edificación deberá ser recepcionado una vez finalizadas las obras de construcción.
- 3.- El presente permiso NO exime del cumplimiento de lo establecido en la Ley 19.300 de Bases Generales del Medioambiente.
- 4.- Deberá consultar por el tratamiento del espacio público, arborización exigida y reposición de vereda, en todos los frentes prediales, con la Asesoría Urbana y aprobar dicho proyecto en SERVIU RM, considerando el impacto de las faenas de construcción, debiendo estas últimas recibirse acorde a lo señalado en el Art. 2.2.4; y lo señalado en el Art. 5.2.5. El informe favorable y plano aprobado por Asesoría Urbana deberá ser presentado al momento de la solicitud de la Recepción tiva de Obras, junto con la recepción del Proyecto SERVIU por parte de dicha entidad.
- 5.- a iniciar las faenas constructivas deberá instalar, en fachada principal, Letrero Indicativo de Obras resistente al clima, en formato de 1mts x 2 mts, apaisado con la siguiente información mínima: PERMISO DE EDIFICACIÓN, DESTINO, NÚMERO DE PISOS, PROPIETARIO, ARQUITECTO, CONSTRUCTOR Y TELEFONO DE CONTACTO.
- 6.- Deberá acreditar el cumplimiento permanente de las normas de:
- A.- título 4 capítulo 1 de la ordenanza general de urbanismo y construcciones sobre las condiciones mínimas de habitabilidad.
- B.- título 4 capítulo 3 de la ordenanza general de urbanismo y construcciones sobre las condiciones mínimas de seguridad contra incendio.
- C.- requisitos mínimos de resistencia al fuego indicados en la ordenanza general de urbanismo y construcciones.
- 7.- El responsable de la ejecución de dichas obras deberá implementar e informar a ésta Dirección de Obras Municipales de las medidas con el objeto de mitigar el impacto de las obras de acuerdo a lo señalado en el Artículo 5.8.3 de la OGUC. Adicionalmente, acorde a lo señalado en el Artículo 5.8.4 de la OGUC, supletoriamente se informa que el Horario de Funcionamiento de las Obras es LUNES A VIERNES DE 08:30 A 18.30 HRS y SÁBADOS DE 09:00 A 14:00 HRS.
- 8.- El presente permiso no autoriza Demolicion, Excavación, Socalzado, Instalación de Faenas, Instalación de Gruas, Ocupación Temporal de Bien Nacional de Uso Público ni Publicidad. Las autorización es deberán ser tramitadas ante las entidades correspondientes previo al inicio de las mismas.
- 9.- El cumplimiento de la totalidad de las norma descritas en la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones es de exclusiva responsabilidad del Arquitecto Proyectista, Ingeniero Calculista y Revisores, en sus respectivos campos y especialidades, según lo descrito en la DDU 264 numeral 2. Del mismo modo el Director de Obras Municipales que suscribe otorga el presente permiso tras revisar el cumplimiento de las Normas Urbanísticas, acorde a las responsabilidades asignadas por la DDU 264
- 10.- Según el Art. 142 de la LGUC, los funcionarios municipales, Revisor Independiente y Cuerpo de Bomberos tendrán libre acceso a toda obra de edificación y urbanización que se ejecuten en la comuna, para ejercer las inspecciones que sean necesarias.
- 11.- El cálculo de derechos y la clasificación de la estructura se ha realizado en base a lo estipulado en la Resolución Exenta Nº 95 del 09.01.2017.
- 12.- Al momento del ingreso de la Recepción Definitiva deberá indicar cumplimiento de estacionamientos para bicicletas según Decreto N°109/2015 y artículo 2.4.1 bis de la OGUC, debiendo demarcarlos en el sector de estacionamientos.
- 13.- El presente permiso aprueba la unificación de 4 locales comerciales en uno, alterando al estructura soportante y habilitando el local resultante, manteniendo estinos pre-existentes en primer y segundo piso. Las obras de desarrollan en una construcción de dos de 126,38 m2 (94,88 m2 neto) en primer nivel y 121,81 n.\_ oruto (90,31 m2 neto) en segundo nivel; contando con una franja de afectación a utilidad pública de 31,5 m2, de acuerdo a planimetría Lámina ARQ01. El edificio pre-existente fuera de la Línea de Edificación, cuenta con Permiso de Edificación Nº 104/1999 de fecha 21.06.1999 y Certificado de Recepción Final Nº 08/2001 de fecha 02.03.2001. El proyecto considera una carga de ocupación de 58 personas en dos niveles, cuyo desglose de describe en Lámina ARQ01.
- 14.- El cuadro 7.3 Normas Urbanísticas Aplicadas ha sido completado de acuerdo a lo estipulado en el Artículo 1.1.2 de la OGUC, informando únicamente los coefientes y superficies emplazadas sobre terreno neto.
- 15.- Las numeraciones del inmueble han sido actualizadas y reasignadas según la siguiente distinción:

a.- Santa Filomena Nº 471: Local Comercial.

MEI/mei.07.11.2017

Yal: 1307742

CIÓN DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES

FIRMA Y TIMBRE